



DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/002/2022 2DA VUELTA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:30 horas del 21 de diciembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/002/2022 2DA VUELTA Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"PORTA IDENTIFICADORES, PORTA LETREROS Y PORTA FOLLETOS DE ACRÍLICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" para la OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (A TIEMPOS RECORTADOS)** procedimiento derivado de la **Solicitud 10-012**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Dirección Administrativa y Contable a través de la Jefatura de Recursos Materiales y por medio de la Unidad Centralizada de Compras, el **07 de diciembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **12 de diciembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **14 de diciembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, **no se contó con asistencia de licitantes.**

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/002/2022 2DA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/002/2022 2DA VUELTA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ubicada en calle Ramón Corona No. 158, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales	

POR EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Carolina Luna Lomelí	Jefa de Análisis y Acciones Estratégicas	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES:

Nombre	Firma
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC/REDCJM/002/2022 2DA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.